

AVOCO conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite especial. De conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor JAIME RODRIGO ALTAMIRANO CRUZ, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito, a fin de que en el término de tres días la conteste, tal como lo dispone el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- F) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.- AS. Mario Beltrán Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC7/3430/H

**VARIOS**

**R. del E. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL  
A los demandados MARIA DEL CARMEN MELÉNDEZ SAMANIEGO y EDISON ALFREDO AYALA CASANOVA, se le cita con la demanda Electiva seguida por la actora VERNÓNICA CUMANDA FREIRE FLORES, en calidad de Gerente General y como Representante Legal de MAKROCELT S.A., hay lo que sigue:  
JUICIO: No. 07-2009  
TRAMITE: Ejecutivo  
ACTOR: VERNÓNICA CUMANDA FREIRE FLORES, en calidad de Gerente General y como Representante Legal de MAKROCELT S.A.  
DEMANDADO: MARI DEL CARMEN MELÉNDEZ SAMANIEGO y EDISON ALFREDO AYALA CASANOVA, CAUSAL Arts. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil  
TRAMITA: Dra. María Elena Guerrero  
PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Enero del 2009, las 16h53.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta judicial, en virtud de la Acción de personal No. 2528 DP-DDP, de 25 de Agosto de 2008 y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, se califica la demanda formulada como: clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia, los demandados: MARIA DEL CARMEN MELÉNDEZ SAMANIEGO y EDISON ALFREDO

**CITACIÓN JUDICIAL**  
Al señor NELSON ALEJANDRO CEVALLOS PAEZ se le hace saber: ACTOR: GLORIA MARINA TOAPANTA PALLARES DEMANDADO: NELSON ALEJANDRO CEVALLOS PAEZ JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 199-2010 FC. FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 literal a) y el Ley de Inquilinato CUANTIA: 2.100 ABOGADO: Dr. Enrique Pilpe CASILLERO No. 3106 PROVIDENCIA: Auto Calificación. JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA. Quito, viernes 19 de marzo del 2010, las 10h12.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular del Juzgado y en razón del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia de 16 de marzo del 2010, la presente causa se le admite a trámite en juicio verbal sumario de conformidad con lo que dispone el Art. 829 del Código de Procedimiento Civil.- Por tal CÍTESE con la demanda y providencia recaída, a el demandado señor NELSON ALEJANDRO CEVALLOS PAEZ, en el domicilio señalado, y a quien se le entregará boletín con las copias respectivas de conformidad con la Ley.- Agréguese a los autos la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3106 señalado por la actora para sus futuras notificaciones así como la autorización dada a su abogado defensor.- Notifíquese. F) Dra. BERTHA VITERI FIALLOS, JUEZ. PROVIDENCIA JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA.- Quito, lunes 10 de mayo del 2010, las 11h08.- En virtud de la razón sentada por el Actuario del Juzgado y en atención a lo manifestado por el actor en el escrito que antecede, de conformidad con el previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que la citación al demandado: NELSON ALEJANDRO CEVALLOS PAEZ se la haga por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en la forma legal.- Notifíquese. F) Dra. BERTHA VITERI FIALLOS, JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Le prevengo de la obligación de señalar domicilio legal dentro del perímetro urbano conforme a la Ley. Atestamento. Dr. Guillermo Muñoz, SECRETARIO

agosto del 2008 y 26 de marzo del 2009 (fs. 29 y 30 y 48 y 49) es completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite establecido en el Capítulo Sexto de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Vista la declaración juramentada hecha el 22 de septiembre del 2008, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, en la que manifiestan que les ha sido

**EJECUTIVO DEL INDA** Sigue certificación. Lo que comunico para los fines de Ley. Ab. Pablo Nieto Montoya SECRETARIO GENERAL DEL INDA Hay firma y sello AC7/3808/H

**EXTRACTO JUDICIAL**

de conformidad con lo que prescribe el actual artículo 846 del Código Civil.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Manríquez Hernández, Juez. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Certifico. ATENTAMENTE Dra. WILMA RECALDE

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Juicio de Justicia en el Casillero Judicial de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lodo Luis E. Benavides Moreno SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC7/3783/H

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO  
CITACIÓN JUDICIAL A DOLORES ISABEL REYES REYES ACTORA Oiga. Justín Sánchez Viverde DEMANDADOS. Justo Reyes Reyá, por sus propios derechos y

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LOS CIVIL DE PICHINCHA -EXTRACTO- CITACIÓN JUDICIAL PARA: LUIS ALFREDO GUEVARA MORALES JUICIO: 1302-2009-LCH-MUERTE PRESUNTA ACTOR: GLADYS ANITA GUEVARA

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM**

De conformidad con los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM, convocase a los accionistas de la Empresa a Junta General Extraordinaria, para celebrarse el día lunes 7 de Junio del 2010, a las 10h00, en las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la Av. Interoceánica Km. 22 y Pasaje Santa Rosa, sector de Puenbo, Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Empresa, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobación de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias, Informes de Gerencia y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009;
- 2.- Resolución y destino de beneficios sociales de ejercicios económicos de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009;
- 3.- Designación de Comisarios Principal y Suplente; y,
- 4.- Retribución de Administradores y Comisarios.

A la Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM, por celebrarse el día lunes 7 de Junio del 2010, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la Av. Interoceánica Km. 22 y Pasaje Santa Rosa, Sector de Puenbo, Distrito Metropolitano de Quito, se convoca especial e individualmente a la Srta. Paulina Calvache Pintado, Comisario Principal de la Empresa.

La Junta se instalará según los términos establecidos en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM.

Se indica a los accionistas de la Empresa, que los balances, los estados de pérdidas y ganancias, sus anexos, los informes de Gerencia General y del Comisario, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, se encuentran a su disposición y en exhibición en las oficinas de la Compañía TRANSPORTES PESADOS MONCAYO S.A. TRANEM, ubicadas en la Av. Interoceánica Km. 22 y Pasaje Santa Rosa, Sector de Puenbo, Distrito Metropolitano de Quito, en sujeción a lo previsto en la Ley de Compañías.

Edgar Neptali Moncayo Sevillano  
Presidente

A.P.464266.m

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA THAROCONSULTORES CIA. LTDA..**

La compañía THAROCONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.001647 de 23 de Abril de 2010.

**1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA LEGAL, FINANCIERA, TRIBUTARIA, ASESORIA CONTABLE, ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS, ASESORIA DE MANEJO DE NÓMINA Y ORGANIZACIONAL;...

Quito, 23 de Abril del 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,**  
**ENCARGADA**

A.P.464868.m

LA HORA

17-MAYO-2010